

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que por Decreto Supremo 24136 de 3 de octubre de 1995 se nombraron Vocales titulares de las Cortes Departamentales Electorales, designándose al ciudadano Eduardo Lafaye Morris por el Departamento de La Paz;

Que el nombrado Vocal sensiblemente falleció, por lo que corresponde que el Poder Ejecutivo designe Vocal titular para el desempeño de esas funciones.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Vocal Titular de la Corte Departamental Electoral de La Paz, al ciudadano JUAN PEÑARANDA IPIÑA, quien será posesionado conforme a ley.

El Señor Ministro de Estado, en el Despacho de la Presidencia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Antonio Aranibar Quiroga, Carlos Sánchez Berzaín, Jorge Otasevic Toledo, José G. Justiniano Sandoval, René Oswaldo Blattmann Bauer, Fernando Candia Castillo, Freddy Teodovich Ortiz, Moisés Jarmusz Levy, Reynaldo Peters Arzabe, Irving Alcaraz del Castillo, Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjinés